

9.027

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar la compra directa a favor del Estado Provincial del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de las cuotas sociales que integran el capital social de DRIPSA S.R.L. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (U\$S 1.600.000).-

ARTÍCULO 2º.- La Sociedad cuya compra se autoriza en el Artículo 1º ejercerá las actividades que constituyen su objeto social en la producción agropecuaria, aplicando el sistema de riego por goteo y otras técnicas de mejoramiento intensivo de los suelos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a siete días del mes de julio del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

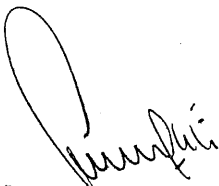
L E Y N° 9.027.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”